



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 024-R-UNICA-2019 de fecha 7 de Enero de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien solicita se emita la Resolución Rectoral encargando al Mag. Julio César Ortiz Rojas como Director de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la UNICA, hasta la designación del Titular.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, el artículo 157° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, es un órgano de apoyo a la Alta Dirección, tiene como función establecer vínculos y relaciones oficiales de la Institución con las autoridades de la localidad, colectividad regional y nacional; así como difundir a través de los medios de comunicación los avances, proyectos, logros y demás actividades institucionales está a cargo de un profesor ordinario Principal o Asociado, con grado académico de Doctor o Maestro. Su vigencia será por un período de dos (2) años, elegido por Consejo Universitario a propuesta del

Rector. Tendrá a su cargo: Oficina de Comunicación e Información y Oficina de Relaciones Públicas;

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 737-R-UNICA-2018 de fecha 3 de Abril de 2018, se encarga a la Dra. MARINA KELIBE ORÉ CHOQUE como Directora de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Mag. JULIO CÉSAR ORTIZ ROJAS como Director de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución hasta la designación del Titular.

Artículo 2°: AGRADECER a la Dra. Marina Kelibe Oré Choque por el desempeño de sus funciones como Directora de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL